

REGIÓN	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO
MAULE	JUNTA DE VECINOS N 13-5 CAMINO REAL BARRIO ESTACION	CICLO DE TALLERES Y CHARLAS POR UN MEJOR BARRIO PARA TODOS	\$1.400.000
BIOBÍO	DISCAPACIDAD EMPRENDEDORA	DISCAPACITADOS FORTALECIDOS Y EMPRENDEDORES	\$1.150.000
BIOBÍO	UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE CONCEPCION	TALLER DE CAPACITACION EN CONTABILIDAD Y COMPUTACION BASICA PARA ADULTOS MAYORES UCAM CONCEPCION	\$1.500.000
BIOBÍO	UNIÓN COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES	ARTESANAS DE MIMBRE	\$1.350.000

En reemplazo de las siguientes organizaciones por los motivos antes expresados:

REGIÓN	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO
MAULE	JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT	MEJORAMIENTO SEDE JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT	\$800.00
BIOBÍO	JUNTA DE VECINOS N°1 LA ESPERANZA	MEJORANDO NUESTRO ESPACIO	\$530.266
BIOBÍO	JUNTA DE VECINOS N°26 ALIANZA	CAMBIO DE TECHO SEDE SOCIAL LA ALIANZA	\$800.000
BIOBÍO	COMUNIDAD UN NUEVO SENDERO	ESCUELA DE DIRIGENTES CON CENTROS GENERALES DE PADRES Y SOCIAS DE LA COMUNIDAD UN NUEVO SENDERO	\$1.277.450
BIOBÍO	NOUTUE LLALLAUCO	MEJORANDO LAS CONDICIONES PARA EMPRENDER EN ALTO BIOBÍO	\$1.100.000

2. Impútase el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, “Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)”, del presupuesto vigente de este Ministerio.

3. Publíquese el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en la página web del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y en el sitio web www.fondodeiniciativaslocales.gob.cl.

4. Notifíquese a las organizaciones adjudicadas para que concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

Anótese, publíquese, notifíquese y comuníquese.- Rodolfo Baier Esteban, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Rodolfo Baier Esteban, Subsecretario General de Gobierno.

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 272/1.255 EXENTA, DE 2014

Núm. 272/1.577 exenta.- Santiago, 27 de octubre de 2014.- Vistos: La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la resolución exenta N° 272/470, de 4 de abril de 2014, de esta Secretaría de Estado, que aprueba bases administrativas y anexos que se indican del concurso público del “Fondo de Iniciativas Locales” para organizaciones sociales, año 2014; la resolución exenta N° 272/681 de fecha 12 de mayo de 2014, que amplía los plazos de postulación en línea para el concurso Fondo de Iniciativas Locales año 2014; el decreto N° 65, de 19 de mayo de 2014, de este Ministerio, que crea los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, “de Iniciativas Locales”; la resolución exenta N° 272/1.233 de fecha 28 de agosto de 2014 que designa representantes de la sociedad civil en los Consejos Regionales del Fondo Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales año 2014; la resolución

exenta N° 272/1.255 de fecha 1 de septiembre de 2014, que Adjudica Proyectos Seleccionados de la Región Metropolitana, del concurso público del “Fondo de Iniciativas Locales” para Organizaciones Sociales, año 2014, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, mediante la resolución exenta 272/1.255, citada, se adjudicaron en el marco del concurso público del “Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, año 2014”, los proyectos seleccionados de la Región Metropolitana.

2.- Que, en atención a que las organizaciones Unidad Vecinal N° 31 Eusebio Lillo, Taller Laboral Pensamiento de Mujer y Centro Cultural Voces de Mujeres de la Región Metropolitana, no concurrieron a suscribir el convenio de ejecución en los términos previstos en el numeral 11 de las bases de este concurso, es preciso dejar sin efecto la adjudicación de los fondos que se ha efectuado.

3.- Que, en el punto número 11 de las Bases Administrativas del concurso público del “Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, año 2014”, se establece que si la organización no se presenta dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles a firmar el convenio de ejecución, se entiende que renuncia a la adjudicación, lo que permitirá la readjudicación de los fondos.

Resuelvo:

1.- Modifíquese la resolución exenta 272/1.255, citada, en el sentido que se dispone incorporar como adjudicatarias de recursos las organizaciones que se detallan a continuación:

REGIÓN	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO
METROPOLITANA	CENTRO CULTURAL DEPORTIVO MEDIO AMBIENTAL KARU MAPU	TALLERES DE RECICLAJE Y MEDIO AMBIENTE	\$ 957.813
METROPOLITANA	CENTRO DE MADRES CLARA ESTRELLA	TEJIENDO EN CLARA ESTRELLA	\$ 1.447.813
METROPOLITANA	CORPORACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES ESQUIZOFRÉNICOS	ESCUELA DE VOLUNTARIADO, DESCUBRIENDO EL TRABAJO CON LA DISCAPACIDAD PSÍQUICA	\$ 1.447.812

En reemplazo de las siguientes organizaciones por los motivos antes expresados:

REGIÓN	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO
METROPOLITANA	UNIDAD VECINAL N 31 EUSEBIO LILLO	REFORZANDO NUESTRA SEDE	\$ 800.000
METROPOLITANA	TALLER LABORAL PENSAMIENTO DE MUJER	EL PENSAMIENTO DE MUJERES EN FLOR DE OTOÑO, TEJIENDO SUEÑOS	\$ 1.500.000
METROPOLITANA	CENTRO CULTURAL VOCES DE MUJERES	CAPACITACIÓN MUJERES EN NUEVAS TECNOLOGÍAS MUJERES 2.0	\$ 1.500.000

2.- Impútase el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, “Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)”, del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- Publíquese el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en la página web del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y en el sitio web www.fondodeiniciativaslocales.gob.cl.

4.- Notifíquese a las organizaciones adjudicadas para que concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

Anótese, publíquese, notifíquese y comuníquese.- Rodolfo Baier Esteban, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Rodolfo Baier Esteban, Subsecretario General de Gobierno.

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 272/1.358 EXENTA, DE 2014

Núm. 272/1.578 exenta.- Santiago, 27 de octubre de 2014.- Vistos: La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL